



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1204
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 20/10, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial de fecha 12 de febrero de 2010 y tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de la obra “Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Contenedores Soterrados en Avda. Europa de San Roque.”

VISTA la celebración de las Mesas de Contratación de fechas 6.04.10 y 15.04.10 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fueron admitidas las ofertas presentadas por “Obras Civiles Campo de Gibraltar, S.L.,” “Monqui S.L. Construcciones,” “Construcciones Rojas Carrillo, S.L.,” “Gestionar Trans Algeciras, S.L.,” “Construcciones Sant-Obra, S.L.,” “Construcciones Casul, S.L.” y “Entorno y Vegetación, S.A.”

VISTO que por Decreto de Alcaldía de fecha 19.04.10 se dispuso la constitución de una Comisión Técnica con el objeto de valorar y estimar los méritos concurrentes en los proyectos presentados.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 6.05.10 que consta en el expediente.

VISTO el contenido de los artículos 96, 135, 153 y 155 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en su consecuencia, adjudicar provisionalmente a la Empresa "**Construcciones Sant-Obra, S.L.**" con C.I.F. B-11.362.134, el contrato de la obra "**Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Contenedores Soterrados en Avenida Europa de San Roque**" por el precio de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (55.865,55 €)** y **OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.938,49) €** correspondiente al IVA, según su oferta.

2º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **2.793,28 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Asimismo se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ANTE MI

(R.D.1174/87, art. 1.1 a))

Función de fe pública

EL SECRETARIO GRAL.



24 MAYO 2010

San Roque, a

EL ALCALDE.

